

Términos y Condiciones

Acción Comercial “Invierno Seguro App”

Organizador. La participación en la presente acción comercial denominada “**Invierno Seguro App**” (en adelante “**la acción**”) se registrará por las disposiciones descriptas en los siguientes Términos y Condiciones (en adelante los “**Términos**”) y es organizada por BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A., CUIT 30-69726589-5, con domicilio en Beruti 2915 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante el “**Organizador**”), y se desarrollará exclusivamente en la República Argentina, únicamente a través de la aplicación móvil de Tarjeta Carrefour (en adelante la “**App**”), en un todo de acuerdo con las disposiciones de los presentes Términos.

- 1) Vigencia.** La Acción se desarrollará únicamente en la App de Tarjeta Carrefour de conformidad con las disposiciones de los presentes Términos, y tendrá vigencia desde las 00.00 horas del día 1 de julio de 2021 hasta las 23.59 horas del día 31 de julio de 2021, inclusive, o hasta agotar stock de **30 (treinta) Gift Cards Carrefour de \$500.- (pesos quinientos)** cada una, lo que ocurra primero (en adelante el “**Plazo**”).

Este Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad al período antes mencionado. Los presentes Términos estarán disponibles para los participantes y podrán consultarse en www.bancodeserviciosfinancieros.com.ar.

- 2) Participantes.** Podrán acceder a esta Acción aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad (en adelante, los “**Participantes**”).

- 3) Mecanismo de la Acción:** Aquellos que estén interesados en participar de esta Acción deberán, durante el Plazo:

- i) Ingresar en la App de Tarjeta Carrefour;
- ii) Leer atentamente los Términos y aceptarlos;
- iii) Seguir los pasos indicados en la App para la contratación del seguro Hogar Protegido emitido por **BNP Paribas Cardif (Cardif Seguros S.A.)**, en cualquiera de sus planes;
- iv) Contratar alguno de los planes del Seguro de Hogar Protegido, completando la solicitud de adhesión digital correspondiente;
- v) Ser una de las primeras 30 personas en contratar el mencionado Seguro.

- 4) Beneficio:** El programa de beneficios (en adelante, “**Beneficios**”) de la presente Acción, consiste en **30 (treinta) Gift Cards de \$500 (pesos quinientos)** cada una de ellas para ser utilizadas en las Tiendas Adheridas que se detallan en el ANEXO I. Se aclara que un mismo Participante no podrá acceder a más de un Beneficio. El Beneficio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en los presentes Términos. Por ello, los Participantes no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Beneficio por ningún otro distinto del obtenido, ni dinero en efectivo.

- 5) Acreditación del Beneficio.** El Beneficio será enviado vía digital al email informado en el proceso de compra en un plazo de 10 días hábiles realizada la contratación.

- 6) Autorización.** La participación en esta Acción implica la autorización expresa para (i) tomar las imágenes de los Participantes, ya sea fijas y/o en movimiento y a retocarlas en la medida en que ella sea técnica o

estéticamente necesario, a criterio del Organizador; (ii) incluir dichas imágenes en el material promocional que el Organizador considere necesario a fin de promocionar y/o publicitar las actividades que éste realiza; y (iii) difundir, transmitir, retransmitir, reproducir o publicar las fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o los datos personales de los Participantes, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, gráfico, audio, electrónico u otro incluyendo, pero sin limitarse a presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satelital, radio, Internet, diarios, revistas, material gráfico de vía pública, material gráfico en puntos de venta, redes sociales, páginas web, etc.) creado o a crearse con cualquier finalidad y de la forma que el Organizador considere conveniente, durante el Plazo y hasta dos (2) años después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización, contraprestación y/o compensación alguna.

La participación en esta Acción se considerará como aceptación expresa de estos Términos, asimismo, como una declaración jurada que el Participante no tiene cedidos o prometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma, con terceros. Los Participantes declaran conocer y aceptar que mediante su participación en la Acción asumen el compromiso de mantener indemne al Organizador de todo y cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir de terceros por la difusión y/o publicación de la imagen y/o voz y/o los datos personales de los Participantes / o de los ganadores.

- 7) Tratamiento Datos Personales.** La participación en la Acción implica el consentimiento previo, expreso e informado del Participante al Organizador para la recolección de sus datos personales en las bases de datos del Organizador debidamente registradas ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, con fines publicitarios y de marketing en general, así como también su procesamiento. Si el Participante no provee dichos datos personales o los provee de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarse con estos fines o los relativos al certamen. El Organizador se compromete a no ceder la base de datos a terceros sin autorización del Participante. El Organizador sólo utilizará los datos de acuerdo a la finalidad para los que han sido recolectados y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El Organizador recolectará únicamente aquella información que sea proporcionada directamente por los Participantes. Sin perjuicio de ello, se aclara que el Participante tiene el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita por intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. **La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. (Disposición 10/2008, artículos 1° y 2°, B.O. 18/09/2008).** El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. (Artículo 27 inciso/párrafo 3° de la Ley 25.236 y del Decreto 1558/2011.)”.

- 8) Aceptación.** La participación en la Acción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.
- 9) Responsabilidad.** El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Acción y/o con motivo o en ocasión del retiro del Beneficio y/o utilización de este y/o cualquier tipo de defecto y/o vicio que contenga el Beneficio que sea exclusiva responsabilidad de los fabricantes.
- 10) Suspensión y/o cancelación.** En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Acción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente la Acción, como así también introducir las modificaciones pertinentes, siempre conforme a derecho. A tales efectos notificará, con la mayor antelación posible, dicha/s modificación/es a los Participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Acción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.
- 11) Ley Aplicable y jurisdicción competente:** Serán de aplicación, en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Argentina, siendo competente la Justicia Ordinaria correspondiente al domicilio del Participante.
- 12) Defensa del Consumidor:** Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor: Para consultas y/o denuncias ingrese a: <http://defensadelconsumidor.buenosaires.gov.ar> (sólo ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, para contactar a la Subsecretaria de Defensa del Consumidor ingresar aquí: <http://www.consumidor.gov.ar/>, o llamar al teléfono 0-800-666-1518, o personalmente en Av. Julio A. Roca 651 (1322), piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO I - Tiendas Adheridas

HIPERMERCADO	SANTA FE	33	033 - ROSARIO SUR
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	40	040 - TEMPERLEY
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	42	042 - MERLO
HIPERMERCADO	NEUQUEN	53	053 - NEUQUEN ANTARTIDA
HIPERMERCADO	FORMOSA	55	055 - LA RURAL
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	56	056 - GLEW
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	57	057 - DEL VALLE
HIPERMERCADO	SALTA	112	112 - SALTA
HIPERMERCADO	RIO NEGRO	136	136 - GRAL.ROCA
HIPERMERCADO	TIERRA DEL FUEGO	142	142 - RIO GRANDE
HIPERMERCADO	NEUQUEN	157	157 - NEUQUEN
HIPERMERCADO	CORRIENTES	159	159 - CORRIENTES
MARKET	JUJUY	167	167 - JUJUY I -MAXI LOZANO-
MARKET	JUJUY	168	168 - EXPRESS JUJUY II-SUPER LOZANO-
HIPERMERCADO	SALTA	171	171 - SALTA III SHOPP.LOZANO
HIPERMERCADO	SALTA	175	175 - SALTA VII
HIPERMERCADO	CATAMARCA	178	178 - CATAMARCA -LOZANO-
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	229	229 - PERGAMINO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	231	231 - LOMAS DE ZAMORA
HIPERMERCADO	ENTRE RIOS	233	233 - CONCORDIA
HIPERMERCADO	ENTRE RIOS	240	240 - GUALEGUAYCHU
MAXI	BUENOS AIRES	701	701 - MAXI LAFERRERE
MAXI	BUENOS AIRES	703	703 - MAXI - MORENO
MAXI	BUENOS AIRES	706	706 - MAXI LOMAS DE ZAMORA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	1	001 - SAN ISIDRO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	6	006 - SALGUERO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	12	012 - SAN JUSTO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	15	015 - SAN MARTIN
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	21	021 - MORENO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	31	031 - TANDIL
HIPERMERCADO	SANTA FE	32	032 - ROSARIO CENTRO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	47	047 - MARTIN CORONADO
HIPERMERCADO	RIO NEGRO	149	149 - BARILOCHE
HIPERMERCADO	CHUBUT	162	162 - TRELEW II
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	183	183 - EXPRESS ING. MASCHWITZ
MAXI	BUENOS AIRES	704	704 - MAXI EZPELETA
MAXI	BUENOS AIRES	705	705 - MAXI - JOSE C PAZ
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	7	007 - QUILMES
HIPERMERCADO	CORDOBA	9	009 - CORDOBA COLON
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	16	016 - MONTE GRANDE
HIPERMERCADO	MENDOZA	17	017 - MENDOZA GUAYMALLEN
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	22	022 - MAR DEL PLATA
HIPERMERCADO	CORDOBA	24	024 - CORDOBA BARRIO JARDIN
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	28	028 - PILAR
HIPERMERCADO	MENDOZA	29	029 - MENDOZA LA ESTACION
HIPERMERCADO	TUCUMAN	46	046 - TUCUMAN III

HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	49	049 - FLORENCIO VARELA
HIPERMERCADO	CORDOBA	50	050 - RECTA MARTINOLI
HIPERMERCADO	CORDOBA	54	054 - VILLA ALLENDE
MAXI	MENDOZA	59	059 - GODOY CRUZ
HIPERMERCADO	SANTA CRUZ	63	063 - CALETA OLIVIA
HIPERMERCADO	SAN JUAN	123	123 - SAN JUAN
HIPERMERCADO	CHUBUT	128	128 - EXPRESS COMODORO RIVADAVIA
MARKET	LA PAMPA	147	147 - EXPRESS SANTA ROSA
HIPERMERCADO	CHUBUT	179	179 - PUERTO MADRYN II
HIPERMERCADO	TIERRA DEL FUEGO	180	180 - RIO GRANDE II
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	210	210 - ZARATE
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	214	214 - VILLA DEVOTO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	227	227 - BERNAL
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	232	232 - CAMPANA II
HIPERMERCADO	SAN LUIS	235	235 - VILLA MERCEDES
MAXI	BUENOS AIRES	702	702 - MAXI CLAYPOLE
MAXI	CORDOBA	707	707 - MAXI CBA JUAN B JUSTO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	5	005 - VELEZ SARFIELD
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	8	008 - LA PLATA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	11	011 - MALVINAS ARGENTINAS
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	217	217 - BELLA VISTA
MARKET	BUENOS AIRES	221	221 - TIGRE
MARKET	MENDOZA	289	289- LUJAN DE CUYO
HIPERMERCADO	SANTA FE	18	018 - ROSARIO
MAXI	BUENOS AIRES	20	020 - AVELLANEDA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	23	023 - ADROGUE
HIPERMERCADO	SANTA CRUZ	48	048 - RIO GALLEGOS II
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	52	052 - BANFIELD
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	58	058 - BALCARCE
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	156	156 - SAN NICOLAS
HIPERMERCADO	USHUAIA	161	161 - USHUAIA
HIPERMERCADO	SANTA FE	259	259 - VENADO TUERTO
HIPERMERCADO	SANTA FE	268	268 - ROSARIO (CENTRO)
HIPERMERCADO	CHUBUT	292	292 - POLONIA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	2	002 - VICENTE LOPEZ
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	10	010 - MORON
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	25	025 - SAN FERNANDO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	36	036 - ITUZAINGO
MARKET	BUENOS AIRES	139	139 - OLAVARRIA
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	234	234 - DON TORCUATO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	239	239 - GRAL.PACHECO
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	241	241 - LUJAN
HIPERMERCADO	BUENOS AIRES	294	294 - ITUZAINGO SUR